



RESOLUCIÓN No. **773** DE 20__
(**28 DIC 2023**)

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Distrital No. 426 de 2016, modificado por el Decreto Distrital No. 141 de 2021 y los Decretos Distritales Nos. 333 y 368 de 2022, se modificó la planta de empleos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que la provisión de los empleos cuya naturaleza son de carrera administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, es decir, mediante concurso de méritos proceso que será adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Que mediante Resolución No. 321 del 15 de octubre de 2020, fue nombrada la señora ERICKA DEL PILAR MORENO ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.071.168.673, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C., con efectividad a partir del 09 de noviembre de 2020, según acta de posesión 098 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 721 del 07 de diciembre de 2023, se aceptó a partir del 28 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la señora ERICKA DEL PILAR MORENO ESCOBAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.071.168.673, al empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá, D.C.

Que en la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. no existen funcionarios (as) de carrera administrativa para ser encargados (as), en el empleo antes mencionado.

Que respecto a la provisión de las vacantes definitivas, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto No. 648 de 2017, estableció: *“Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera”*.

Que revisada la hoja de vida por la Dirección de Talento Humano del señor ORLANDO BUITRAGO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.407, cumple con los requisitos del cargo anteriormente mencionado, y puede ser nombrado provisionalmente, mientras sea provisto de manera definitiva.

En mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 773 28 DIC 2023

“Por la cual se hace un nombramiento provisional”

RESUELVE

Artículo 1º- Nombrar en provisionalidad, al señor ORLANDO BUITRAGO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.217.407, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mientras sea provisto de manera definitiva.

Artículo 2º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º- De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el señor ORLANDO BUITRAGO HOYOS, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 5º- Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor ORLANDO BUITRAGO HOYOS, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma entidad.

Artículo 6º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 28 DIC 2023

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: Luz Amalia Ahumada García - Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Revisó: Germán Darío Castañeda Agudelo - Jefe Oficina Jurídica (E)
Aprobó: Marcela Manrique Castro - Subsecretaria Corporativa (E)

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

